



Factura: 001-002-000124355



20191701002P04305

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P04305						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ ARROYO TANIA EUNICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713042719	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BASDAR ONUR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	U14925443	TURCA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS. EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701002P04305

Factura No.: 001-002-000124355

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.

OTORGADA POR: DIAZ ARROYO TANIA EUNICE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A., el/la señor(a) DIAZ ARROYO TANIA EUNICE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BASDAR ONUR, de nacionalidad TURCA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06, teléfono No. 023909074, correo electrónico teda0695@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
BASDAR ONUR	TURCA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO. VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

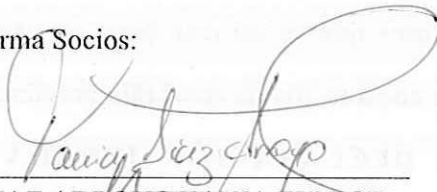
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE	50	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
BASDAR ONUR	50	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	100	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BASDAR ONUR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DIAZ ARROYO TANIA EUNICE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO

JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
CEDULA: 1713042719



BASDAR ONUR
PASAPORTE: U14925443

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

**EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.**

QUITO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE

Ciudad.-

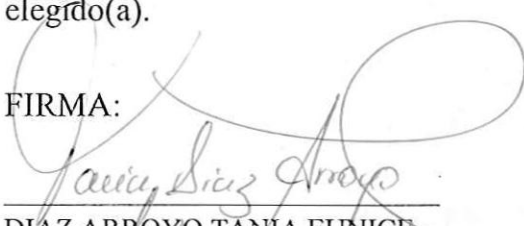
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
BASDAR ONUR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1713042719

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701002D06659

Factura No.: 001-002-000124357

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DIAZ ARROYO TANIA EUNICE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713042719 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANGOLQUÍ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713042719

Nombres del ciudadano: DIAZ ARROYO TANIA EUNICE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA SALAS PABLO DARIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: DIAZ ENRIQUEZ SIMON EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARROYO ARROYO JENNY GENOVEVA DE LOS
ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-263-40509



194-263-40509

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.**

QUITO, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
BASDAR ONUR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A., otorgada el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
BASDAR ONUR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BASDAR ONUR
PRESIDENTE
PASAPORTE: U14925443

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701002D06660

Factura No.: 001-002-000124356

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BASDAR ONUR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número U14925443 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad TURCA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS MEDICALPRIME S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E334312242

000241140

APellidos y Nombres del Padre
DIAZ ENRIQUEZ SIMON EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
ARROYO ARROYO JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2018-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**DIAZ ARROYO
TANIA EUNICE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**PABLO DARIO
JATIVA SALAS**

N. **171304271-9**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0025 F
JUNTA No.

0025 - 293
CERTIFICADO No.

1713042719
CÉDULA No.

DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **RUMIÑAHUI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **SANGOLQUI**

ZONA:

G

